

La FUNDACION COLOMBIA GANADERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA DEFENSA, REPRESENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SECTOR GANADERO VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA -FUNDAGAN Sigla: FUNDAGAN; es una persona jurídica civil sin ánimo de lucro, de tipo fundacional, de nacionalidad colombiana, con la misión de impulsar la responsabilidad social como política del gremio ganadero, que actúa con total independencia jurídica, administrativa y financiera, y se rige por su propio cuerpo estatutario y órganos de dirección y administración.

Por tal razón, cuenta con una declaración avalada por la Alta Dirección para la realización de actividades de manera imparcial, independiente, confidencial y con un manejo adecuado de los conflictos de interés. Para esto, el OEC FUNDAGAN establece las siguientes actividades:

- Contar con un comité de imparcialidad con representantes de los diferentes sectores identificados como partes interesadas y a través de la reunión que se realiza mínimo una vez al año garantizar el cumplimiento de los ítems descritos en el **RG-003 Partes interesadas**, así mismo el OEC FUNDAGAN se compromete a gestionar las recomendaciones brindadas en este comité para la salvaguarda y la preservación de la imparcialidad e independencia en los servicios prestados.
- Gestionar los riesgos a la imparcialidad por medio de la **MZ-005 Riesgos a la imparcialidad y financieros**, identificando, evaluando y gestionando los riesgos, buscando su mitigación y/o eliminación a través de controles los cuales se encuentran en constante monitoreo.
- Mantener normas de integridad, honestidad e imparcialidad del personal, en relación con los asuntos del OEC FUNDAGAN a través del **RG-002 Código de buen gobierno**.
- Garantizar que el responsable que toma la decisión en los procesos de certificación no ha participado durante otras fases de la auditoria con el fin de evitar conflicto de intereses y preservar la imparcialidad.
- Evitar que la remuneración del personal al interior del OEC FUNDAGAN esté vinculada o sujeta a la cantidad de auditorias o al numero de certificaciones con el fin de preservar la imparcialidad en la toma de decisiones.

Así mismo, FUNDAGAN esta establece los siguientes compromisos como ORGANISMO DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD:

- Garantizar la no prestación de servicios de consultoría y asesoría u otros servicios que vayan en detrimento del numeral 4.2 Gestión de la imparcialidad y 5.2 Mecanismos para salvaguardar la imparcialidad de acuerdo con la ISO/IEC 17065 en su versión vigente.
- Tomar medidas para preservar la confidencialidad de la información obtenida o generada durante la prestación de los servicios de certificación por parte del OEC FUNDAGAN.
- Contar con el **RG-002 Código de buen gobierno**, el cual establece los lineamientos de conductas éticas, responsables y transparentes del OEC FUNDAGAN.
- Garantizar que el personal vinculado al OEC FUNDAGAN esté libre de presiones internas o externas en todos los ámbitos de operación.

- Prestar servicios de una manera profesional sin condiciones discriminatorias a los diferentes clientes interesados con independencia, imparcialidad y honestidad.
- Cumplir las leyes colombianas relacionadas con recurso humano, prestación del servicio y requisitos legales establecidos.
- Dar cumplimiento a lo establecido por los ESTATUTOS.
- Estructurar y gestionar las actividades del OEC FUNDAGAN de manera que salvaguardan la imparcialidad a través de toda la estructura organizacional.
- Garantizar que durante un periodo de dos (2) años no se contrataran los servicios de auditores o personal que haya estado vinculado realizando actividades de asesoría o consultoría con un cliente potencial del OEC FUNDAGAN.

CANALES PARA INFORMAR UN POSIBLE RIESGO A LA IMPARCIALIDAD

Los canales de atención que se ponen a disposición son:

1. Punto de recepción personal:

En las instalaciones del OEC FUNDAGAN, ubicadas en la Calle 37 N°. 14 -31, en la ciudad de Bogotá.

2. Atención virtual:

Para se debe enviar a este efecto, se debe enviar a través del correo electrónico servicioalcliente@fundagan.org, pqya@fundagan.org , calidad@fundagan.org , direccionejecutiva@fundagan.org .

3. Atención telefónica:

304 4255151 y 3208354969

Esta declaración es aprobada el día 29 de julio del 2025.

Firma:



Nataly Delgado Pinzón
Directora Ejecutiva
FUNDAGAN